



SALTA, 12 ABR 2017

DISPOSICIÓN N° 45

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

**VISTO**, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Secretaria Técnica de esta repartición solicita la realización de la convocatoria correspondiente para la cobertura de cargos directivos en unidades educativas dependientes de esta Dirección General, con carácter provisorio e interinamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, dicho servicio técnico informa que los cargos a cubrirse son el de Rector y de Vicerrector;

Que el cargo indicado en el primer lugar del apartado anterior es para cada una de las siguientes unidades educativas: Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa, del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.014 de El Tala, Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma; del Instituto de Educación Superior N° 6.046 de San Ramón de la Nueva Orán;

Que el cargo de Vicerrector es para el Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de la ciudad de Tartagal;

Que la Secretaria Técnica informa que por Disposición N° 136/16, fs. 3, se declaró desierta la inscripción de interesados para la cobertura del cargo de Rector del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa y del Instituto de Educación Superior N° 6.046 de San Ramón de la Nueva Orán, respectivamente, en el marco de la convocatoria realizada por similares normas N°s 100/16 y 136/16;

Que por Disposición N° 279/16, fs. 4, de esta repartición se declaró desierto el orden de mérito respectivo, para la cobertura del cargo de Rector del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.014 de El Tala, según convocatoria autorizada por su similar N° 225/16;

Que por Disposición N° 228/16 de este organismo, fs. 5, se declaró desierta la inscripción de interesados para el cargo aludido en el apartado anterior del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, según convocatoria realizada por similar acto administrativo 185/16;

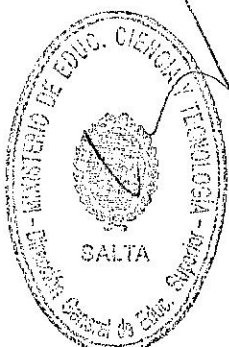
Que el cargo de Rector del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026, se encuentra vacante por la jubilación de su Rector, Profesor Ángel Rolando Zurita, a partir del 01/09/2.016;

Que por Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, se aprobó el nuevo Reglamento para el acceso a los cargos aludidos en la presente;

Que en dicho marco, se debe realizar la convocatoria correspondiente, a los fines de que se puedan cubrir los cargos aludidos en la presente, y así posibilitar el normal funcionamiento de las unidades educativas allí mencionadas;

Que al efecto, debe dictarse el acto administrativo de rigor;

...///





Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

**DISPOSICIÓN N° 45**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Convocar a inscripción de postulantes para la cobertura, con carácter provisorio, y en condición de interino, los cargos directivos que seguidamente se detallan en las unidades educativas especificadas en cada caso, en el marco de lo establecido en la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General, cuyos datos de localización y carreras desarrolladas se refieren en el Anexo de la presente; por los motivos expresados en los considerandos de ésta:

Cargo	Unidad Educativa
<b>Rector</b>	Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de <b>Colonia Santa Rosa</b>
	Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.014 de <b>El Tala</b>
	Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de <b>Embarcación</b>
	Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de <b>Rosario de Lerma</b>
	Instituto de Educación Superior N° 6.046 de <b>San Ramón de la Nueva Orán</b>
<b>Vicerrector</b>	Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de <b>Tartagal</b>

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar las siguientes bases para la realización de la convocatoria establecida en el artículo anterior:

2.1. Publicidad, conforme a lo previsto en el Artículo 7° del Anexo I de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General.

2.2. Lugar, fecha, hora de apertura y cierre de inscripción: Secretaría Técnica de esta Dirección General, San Luis 52, de Salta, capital, según el siguiente detalle:

**Primea convocatoria**, desde 09-05-2.017 al 11-05-2.016, en el horario de 9 a 17.

**Segunda convocatoria**: desde el 12-05-2.017 al 16-05-2.17, en el horario de 9 a 17.

2.3. Lugar de recepción de la solicitud y de la documentación requerida: Secretaría Técnica de esta Dirección General, en el domicilio indicado en el inicio anterior.



...///



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-3-

///...

DISPOSICIÓN N° **45**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

2.4. 1. **Miembros de la Comisión Evaluadora**, para el cargo de **Rector** de cada una de las siguientes unidades educativas: Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa, Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, Instituto de Educación Superior N° 6.046 de San Ramón de la Nueva Orán; y para el cargo de **Vicerrector** del Instituto de Nivel Terciario N° 6.029 de Tartagal:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Prof. Alfredo <b>BECERRA</b>	Prof. Beatriz <b>MIRANDA</b>
Prof. Mabel <b>CORONEL</b>	Prof. Adriana <b>MARTELL</b>
Prof. Sonia <b>DÍAZ</b>	Prof. Sara <b>DELGADO</b>

2.4.2. **Miembros de la Comisión Evaluadora**, para el cargo de Rector del Instituto Superior de Formación Docente Rural N° 6.014 de El Tala:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Prof. Ana María <b>BALENZUELA</b>	Prof. Adriana <b>MARTELL</b>
Prof. Laura <b>BARBIERI</b>	Prof. <b>BEATRIZ VEGA</b>
Prof. Norma <b>GIL</b>	Lic. Enrique <b>JÁUREGUI</b>

2.4.3. **Miembros de la Comisión Evaluadora**, para el cargo de Rector del Profesorado para la Enseñanza Primaria con Modalidades N° 6.026 de Rosario de Lerma:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Prof. Graciela <b>RODRÍGUEZ</b>	Prof. Marta <b>PASTRANA</b>
Prof. Sira <b>TABARCACHE</b>	Prof. Ángel R. <b>ZURITA</b>
Prof. Claudia <b>GARCÍA</b>	Prof. Rosa <b>GUANTAY</b>

**ARTÍCULO 3°.** Los postulantes al momento de su inscripción deberán acreditar los requisitos exigidos por el Artículo 6° del Anexo I de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 4°.** La documentación a presentar por los aspirantes - conjuntamente con la acreditación de lo referido en el Artículo anterior- deberá sujetarse a lo previsto en el Artículo 9° del mencionado Anexo.

**ARTÍCULO 5°.** Serán causales de exclusión de la nómina de aspirantes a concursar, el docente que se encuentre en las situaciones que se detallan en el Artículo 11 ° del Anexo I de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 6°.** La nómina y exhibición de aspirantes inscriptos, se hará conforme a lo estipulado en el Artículo 12° del Anexo citado, cuyas impugnaciones podrán realizarse conforme a lo establecido en el Artículo 13° de aquél, las que una vez resueltas, darán lugar al dictado de una Disposición aprobando la nómina definitiva de aspirantes, la que deberá publicarse conforme a lo prescrito en el Artículo 15° del aludido Anexo.

**ARTÍCULO 7°.** Los aspirantes admitidos en forma definitiva podrán recusar a los integrantes de la Comisión Evaluadora conforme al plazo y causales establecidas en el Artículo 16° del Anexo de la Disposición N° 44/17 de esta repartición, en cuyo marco será resuelta. En su caso, los integrantes del jurado podrán excusarse conforme a lo establecido al efecto en el mencionado artículo

...///





///...

DISPOSICIÓN N° **45**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

**ARTÍCULO 8°.** La Comisión Evaluadora emitirá un solo dictamen, conforme a lo previsto en el Artículo 17° del mentado Anexo, tomándose por mayoría las decisiones que se adopten.

**ARTÍCULO 9°.** Únicamente aquellos aspirantes que alcancen o superen el puntaje indicado en el Artículo 18° del Anexo aludido – conforme a la grilla aprobada por el Artículo 2° de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General- pasan a la exposición de la propuesta de gestión institucional presentada, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 20° de ese Anexo, a cuyos efectos serán notificados al domicilio declarado en el currículum. El resultado se publicará en la página web de esta repartición, en el domicilio de ésta y en las de los institutos para los cuales se realiza el presente procedimiento. En caso que ningún postulante alcance el piso mínimo en la instancia de antecedentes, la comisión evaluadora sugerirá declarar desierto el orden de mérito.

**ARTÍCULO 10°.** Los habilitados para participar de la instancia de valoración de la propuesta de gestión surgirán conforme a lo previsto en el Artículo 21° del Anexo referido. Su no participación no invalida en ningún caso el procedimiento. Las propuestas presentadas serán valoradas conforme a la forma y puntuación establecida en dicho Artículo. El aspirante que obtenga mayor puntaje por valoración de la propuesta de gestión encabezará el orden de mérito correspondiente. En caso de empate entre dos o más aspirantes, dicho orden será presidido por el postulante que mayor puntaje haya obtenido por títulos y antecedentes.

**ARTÍCULO 11°** El registro de habilitados para valorar la propuesta de gestión institucional será responsabilidad del Supervisor de Núcleo de las instituciones educativas de marras, mientras que el cómputo de la valoración efectuada por los habilitados será realizado por la comisión evaluadora, en forma pública.

**ARTÍCULO 12°.** El Acta de la Comisión Evaluadora será confeccionada conforme a los recaudos previstos en el Artículo 23° del Anexo I de la Disposición N° 44/17 de esta Dirección General.

**ARTÍCULO 13°.** Esta Dirección General dictará dentro del plazo establecido en el Artículo 24° del mencionado Anexo el acto administrativo de rigor, por el que podrá decidir según las opciones allí mencionadas.

**ARTÍCULO 14°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



*Patricia Del Carril*  
Prof. Patricia Del Carril  
Directora General  
Dirección General de Educ. Superior  
Ministerio de Educ. Ciencia y Tecnología  
-(Seña)-



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

DISPOSICIÓN N° 45

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

A N E X O

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6010 DE COLONIA SANTA ROSA

Domicilio: Barrio 30 de Agosto S/N° -Municipio de Colonia Santa Rosa – Departamento Orán. Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Secundaria en Biología	En desarrollo, 1° a 3° año
Profesorado de Educación Secundaria en Química	En cierre, solo funciona el 4° año

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE RURAL N° 6.014 DE EL TALA

Domicilio: Belgrano 100 – Municipio El Tala - Departamento La Calandaria – Turno de funcionamiento: vespertino

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Secundaria en Biología	En desarrollo, 1° a 4° año

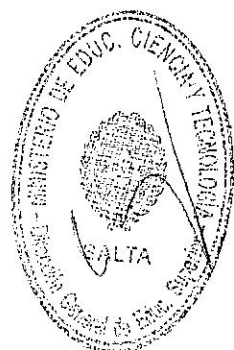
EXTENSIÓN ÁULICA DE EL JARDÍN

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Secundaria en Lengua y Literatura	En desarrollo, 1° año
Profesorado de Educación Primaria	En cierre, solo funcionan el 2° y 3° año,

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6.015 DE EMBARCACIÓN

Domicilio: San Luis Esq. Hipólito Yrigoyen – Municipio: Embarcación – Departamento: General San Martín. Turno de funcionamiento: vespertino.

CARRERAS QUE SE DESARROLLAN	
Nombre	Estado
Profesorado de Educación Secundaria en Historia	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Especial con Orientación en Discapacidad Intelectual	En desarrollo, 1° a 4° año
Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Informática	En cierre, solo funcionan el 2° y 3° año
Tecnicatura Superior en Relaciones Laborales con Orientación en Gestión de Recursos Humanos	En desarrollo, 1° año



...///



DISPOSICIÓN N° **45**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

**EXTENSIÓN ÁULICA DE CARBONCITO**

<b>CARRERAS QUE SE DESARROLLAN</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Profesorado de Educación Inicial	En desarrollo, 1° año
Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Bilingüe	En cierre, solo funcionan el 2° a 4° año

**EXTENSIÓN ÁULICA DE MISIÓN CHAQUEÑA**

<b>CARRERAS QUE SE DESARROLLAN</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Profesorado de Educación Inicial	En cierre, solo funcionan el 2° a 4° año
Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Bilingüe	En desarrollo, 1°

**PROFESORADO PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA CON MODALIDADES N° 6.026 DE ROSARIO DE LERMA**

Domicilio: 9 de julio N° 485 – Municipio de Rosario de Lerma – Departamento homónimo.  
Turnos de funcionamiento: tarde y vespertino.

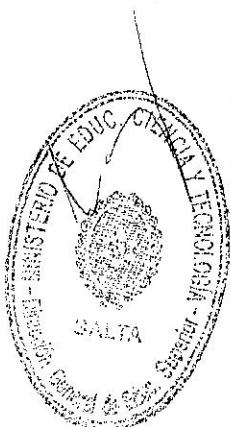
<b>CARRERAS QUE SE DESARROLLAN</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Profesorado de Educación Física	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Primaria	En cierre, solo funcionan el 3° y 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Biología	En desarrollo, 1° y 2° año
Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo	En desarrollo, 1° a 3° año

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 6.046 DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**

Domicilio: Uruburu N° 328 – Municipio de San Ramón de la Nueva Orán – Departamento Orán. Turnos de funcionamiento: mañana, tarde y vespertino.

<b>CARRERAS QUE SE DESARROLLAN</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Profesorado de Educación de Música con Orientación en Educación Inicial	En desarrollo, 1° y 2° año
Profesorado de Artes en Música	En cierre, solo funcionan el 3° y 4° año
Tecnicatura Superior en Arte Textil e Indumentaria	En desarrollo, 1° a 3° año

<b>TRAYECTO ARTÍSTICO PROFESIONAL</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Trayecto Artístico Profesional (T.A.P.)	En desarrollo, 1° a 4° año







Provincia de Salta  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Dirección General de Educación Superior

-3-

DISPOSICIÓN N° **45**

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Ref. Expte N° 0120046-80.222/2017-0

**INSTITUTO DE NIVEL TERCARIO N° 6.029 DE TARTAGAL**

Domicilio: Güemes N° 950 – Municipio de Tartagal – Departamento San Martín. Turno de funcionamiento: vespertino.

<b>CARRERAS QUE SE DESARROLLAN</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Estado</b>
Profesorado de Educación Primaria con Orientación en Educación Intercultural Bilingüe.	En desarrollo, 1° a 4° año
Profesorado de Educación Secundaria en Matemática	En desarrollo, 1° y 2° año
Tecnicatura Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local	En cierre, solo funciona el 3° año

